

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 25 de febrero de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 417

Palmira, Valle del Cauca, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo con Garantía Hipotecaria – ss- Terminado Por Pago Total
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00154-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Endosatario en Procuración:	Julieth Mora Perdomo
Correo electrónico:	notificacionesprometeo@aecea.co
Demandados:	Leidy Lorena Cardona Álzate Héctor Fabio López Álzate

I. Asunto:

Atendiendo la solicitud de librar oficio de desembargo, se observa que no será posible acceder a la misma por cuanto la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, no inscribió la medida en razón a que se encuentra inscrito otro embargo por impuestos municipales por impuestos nacionales.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

ÚNICO.- NO ACCEDER a la solicitud de librar el respectivo oficio de desembargo, por lo expuesto en la parte motiva de éste proveído.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
LP

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
DE PALMIRA**

En Estado No. 14 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 26 DE FEBRERO DEL 2021

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUIZ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42bfb0d8c0bd63c80da7b622a2cdaf87d67fa81a575edba74f26f4d889b66c9f**
Documento generado en 25/02/2021 12:37:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>